



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Cudap:Exp.UNC:0029799/2019: Designación docente por concurso en la Cátedra de Anatomía "B"

VISTO:

El expte. CUDAP: 0029799/2019, por el cual se tramitó el concurso para cubrir dos cargos de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de Anatomía "B", del Departamento de Biología Bucal de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el concurso fue convocado por Res. 257/19 Dec.;

Que se ha dado cumplimiento a las reglamentaciones vigentes (Ord. 5/02 HCD);

Que este Cuerpo aprueba el dictamen del jurado y el orden de méritos resultante: 1º Dr. Rodrigo Claudio Juárez, y 2º Od. Cesar Nicolás Combina Herrera, quienes serán designados en los cargos vacantes;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen del jurado de concurso para Profesores Asistentes, que obra en expte. Cudap 0029799/2019.

ARTÍCULO 2º: Designar por concurso, a partir del día de la fecha y por el período de 3 (tres) años, en un cargo de PROFESOR ASISTENTE, dedicación simple (cod. 115), de la Cátedra de Anatomía "B", del Departamento de Biología Bucal de esta Facultad, a las siguientes profesionales:

- Dr. Rodrigo Claudio JUÁREZ (Leg. 32699)

- Od. César Nicolás COMBINA HERRERA (Leg. 51771)

ARTICULO 3º: Dar por finalizada a partir del día de la fecha, la designación interina otorgada por la Res. nº 4/19 HCD, al Dr. Rodrigo Claudio Juárez (leg. 32699), en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (cod. 115) de la Cátedra de Anatomía "B", del Departamento de Biología Bucal de esta Facultad, por haberse cubierto el cargo por concurso.

ARTÍCULO 4º: Las presentes designaciones entrarán en vigencia una vez que los docentes mencionados en el art. 2º, hayan cumplimentado la documentación requerida para el ingreso - a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95 - cuyas fechas constarán en las actas de alta correspondientes.

ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que los docentes deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 6º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º: Tómese nota, comuníquese fehacientemente, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

MR/es